



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2013

Expte. Nº 16.030/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0967-12, de fecha 28 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2126: "PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES EN AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

QUE asimismo por el Artículo 3º de la citada resolución se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013.

QUE por resolución R-Nº 0186-13 se otorga nuevamente licencia sin goce de haberes a la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, a partir del 1 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

QUE a fs. 129 la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación de la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

QUE asimismo y ante un pedido efectuado por la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE a fs. 122 la Dra. FARFÁN solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes hasta el 31 de marzo de 2014, por haber accedido a un cargo de Profesor de Adjunto con dedicación simple en la Sede Sur Metán.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, D.N.I. Nº 16.898.913, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al proyecto de Investigación Nº 2126 "PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES EN AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 4º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo precedente se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA